



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO  
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 486 -2011-A/MPSM  
Tarapoto, 08 de Setiembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPATO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su Art. 20º Atribuciones del Alcalde, numeral 16, faculta a los Alcaldes a celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos, de acuerdo con las Normas del Código Civil;

Que, asimismo, el Art. 260º del Código Civil, dispone que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar Matrimonio Civil a los Regidores y Funcionarios Municipales;

Que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, es necesario precisar el orden de delegación de los Señores Regidores y Funcionarios, facultados para celebrar Matrimonio Civil, cuando el Señor Alcalde Emp. WALTER GRUNDEL JIMENEZ, tenga que ausentarse de la localidad, sea a nivel Regional, Nacional, Internacional, en Misión del Servicio Oficial, facilitando de esta manera la continuidad del servicio que se brinda a la ciudadanía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 015-2011-A/MPSM, de fecha 06 de Enero del 2011, se delega la facultad de celebrar Matrimonio Civil en representación del señor Alcalde WALTER GRUNDEL JIMENEZ a los señores Regidores y Funcionarios;

- De conformidad con la Constitución Política del Estado, el Código Civil y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**PRIMERO.- DELEGAR** la facultad de celebrar Matrimonio Civil, en representación del Sr. Alcalde WALTER GRUNDEL JIMENEZ, a los Señores Regidores y Funcionarios en el orden siguiente:

1. REGIDORES:

- Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO
- Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA
- Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ
- Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINARES
- Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ
- Ing. José Luis NAVARRO SALAS
- Lic. Reynaldo ORELLANA VELA
- Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA
- Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA
- Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ
- Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES

2. FUNCIONARIOS:

- Gerente Municipal
- Gerente de Desarrollo Social
- Jefe del Área de Registro Civil

**SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

**TERCERO.- DEJESE** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 015-2011-A/MPSM, de fecha 06 de Enero del 2011,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WGJ/A/MPM  
c.c.  
G.Municipal  
Sec. General  
OAJ  
Reg.Civil  
Regidores/archivo



Walter Grunel Jiménez  
ALCALDE

